

**ACTA Nro. 125**

**FECHA:** Martes, 29 de Agosto de 2017.

**HORA:** 9:15 a.m.

**LUGAR:** RECINTO DEL CONCEJO "OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ"

**ASISTENTES:**

1. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO.  
Presidente
2. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ  
Vicepresidente primero.
3. LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA  
Vicepresidente segundo.
4. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO
6. JHON FREDY GONZALEZ MONTOYA
7. ALDER CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN QUINTERO PEREZ
9. JOSE JULIAN CANO
10. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR
11. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA
12. DEIFER ALEXANDER MORALES CASTAÑO
13. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA

**INICIO:**

El señor Presidente de la Corporación, CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO, inicia la sesión, saludando a todos los presentes.

DOCTORA: YENNI CONSTANZA GUERRA, SECRETARIA DE FAMILIA.

DOCTORA: NORMA FAISULY, DEL COG.


DOCTORA: TERESITA QUIROZ

**ORDEN DEL DÍA**

1. HIMNO DE SABANETA

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

3. LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 020 DEL 18 DE AGOSTO 2017," POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, ESTRUCTURA CONFORMA Y SE ESTABLECE EL

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 2 de 5

FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES, DEL MUNICIPIO DE SABANETA”

4. PONENCIA DEL CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.

5. LECTURA DEL ACTA DE COMISION NUMERO 16 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE ACUERDO N° 20, DEL 18 DE AGOSTO DEL 2017.

6. DEBATE Y APROBACION DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 20 DEL 18 DE AGOSTO 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, ESTRUCTURA CONFORMA Y SE ESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

7. CIERRE DE LA SESION.

**SECRETARIO:** Le anuncio señor Presidente, que el orden del día ha sido leído para ser puesto en consideración y aprobado en plenaria.

**PRESIDENTE:** Anuncia la palabra del Honorable Concejal Carlos Mario Colorado Montoya

El Honorable Concejal Carlos Mario Colorado Montoya, tiene la palabra anunciando que se omite, el punto tres (3) de la lectura del Proyecto de Acuerdo, ya que reposa en las curules desde hace varios días.

**SECRETARIO:** Le anuncio señor Presidente, que el orden del día con la modificación propuesta ha sido aprobado por unanimidad.

## DESARROLLO

1. HIMNO DE SABANETA.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

3. PONENCIA DEL CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.

La ponencia del Honorable Concejal Juan Fernando Montoya Montoya es anexada al Acta.

4. EL SECRETARIO INICIA LA LECTURA DEL ACTA DE COMISIÓN N° 16 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017, COMISIÓN TERCERA. LA LECTURA ES ANEXADA AL ACTA.

5. DEBATE Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 020, DEL 18 DE AGOSTO DEL 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, ESTRUCTURA, CONFORMA Y SE ESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO MUNICIPAL DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

**PRESIDENTE:** Le cede la palabra al Concejal Licio López Loaiza



**HONORABLE CONCEJAL LICINIO LOPEZ LOAIZA:** Voy hacer un aporte, Presidente basado en que los cabildantes han dado un paso adelante con este Proyecto de Acuerdo y se han interesado por actualizar toda esta herramienta, la herramienta de elección de todos los cabildantes, es hacer hoy un reconocimiento a ellos por estar pendiente de que este Proyecto de Acuerdo saliera adelante y que hoy con la aprobación de la Corporación se vuelva Acuerdo Municipal.

Lo segundo es que, se deja claro que en el Artículo noveno (9) se le van a entregar unos recursos económicos para que los cabildantes puedan ejercer sus actividades, y desarrollar ese programa que tienen para los adultos mayores, y por último presidente es respecto a la propuesta que hizo el Concejal Juan Fernando Montoya, respecto a la modificación del título, donde se habla que se van a derogar los Acuerdos anteriores, le digo que el Artículo décimo primero, pues ya toca esta derogatoria y dice así.

Artículo Decimo Primero, el presente Acuerdo rige a partir de sus sanciones, y publicación legal y deroga todas las demás normas de orden Municipal que le sean contrarias, en especial las contenidas en los Acuerdos Municipales N° 016 del 5 de junio del 2001 y el N° 3 del 16 de marzo del 2004, entonces la solicitud es o lo hacemos dentro del título, o lo dejamos dentro del Artículo Decimo Primero del Proyecto de Acuerdo.

**PRESIDENTE:** Agradece al concejal la intervención del Concejal Licinio López Loaiza y le cede la palabra como ponente del proyecto nuevamente el Concejal Juan Fernando Montoya Montoya.


**CONCEJAL JUAN FERNANDO MONTOYA:** Lo que pasa Honorable Concejal Licinio, usted tiene la razón, de que ya está en el Artículo, que usted menciona, ayer cuando la Concejala Luz Irene Carmona, hizo alusión a lo que debe quedar explícito en el título, yo hice consultas y entre a leer y es bueno, que quede dentro el Título del Proyecto de Acuerdo, porque podría remitirse a esas otras Acuerdos y normas y ya hoy no están vigentes, por eso es importante darle fuerza desde el título a la derogación de esos Acuerdos, para quien busque la Normatividad Municipal, entienda que esos Acuerdos ya están derogados, porque si no tendrían que leerse todo el Acuerdo Municipal, para saber que esos Acuerdos ya están derogados por eso es importante de que en el título se especifique que se derogan esos Acuerdos, porque ya no tendrá fuerza dentro del Municipio de Sabaneta. Gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Agradece al concejal como ponente Juan Fernando Montoya y le cede la palabra como réplica al Concejal, Licinio López Loaiza.

**CONCEJAL LICINIO LOPEZ LOAIZA:** La pregunta sería, ¿Que quede dentro del título y que quede dentro el Articulado? Responde el Concejal Juan Fernando Montoya Montoya. Si dentro el título queda, que se derogan los Acuerdos 016 del 2001 y 3 del 2004, y abajo en toda la normatividad, dice y todas las normas que le sean contrarias por eso debe quedar también dentro el articulado. Gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Agradece al Concejal Licinio López y cede la palabra a la Concejala Margarita María Flórez Piedrahita.

**CONCEJALA MARGARITA MARIA FLOREZ PIEDRAHITA:** Si, la Administración Municipal presenta este Proyecto de Acuerdo dando cumplimiento a la cartilla expedida en el 2015 por la Gobernación de Antioquia, que regula lo de los adultos mayores, hay que dar claridad de que pueden participar y botar adultos con más de 55 años, pero quienes se postulan para ser cabildantes deben tener más de 60 años igualmente se incluyen otras dos (2) personas en el comité, que es un representante del Concejo y uno

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 4 de 5

de la adveduria ciudadana, también como lo han dicho, aquí se asignan unos recursos, que se le dé dinámica y apoyo, para que ellos puedan desarrollar sus planes y programas propuestas; Igualmente señor Presidente se deben derogar los otros dos Acuerdos porque hemos estado hablando e hicimos un estudio el año pasado muy profundo de todos los Acuerdo Municipales, en los cuales hicimos la compilación, y dimos a conocer del total de los Acuerdos cuales deberían y era oportuno de que se derogaran y quedara solo un Acuerdo Municipal, es parte de ese gran trabajo que hicimos la Comisión accidental el año pasado y este es respuesta de ello, actualizar los Acuerdos Municipales, derogar y compilar,entoces Señor Presidente y Honorables Corporados doy mi voto positivo a este Proyecto de Acuerdo. Gracias

**PRESIDENTE:** Agradece a la Concejala Margarita María Flórez Piedrahita y le da la palabra al Concejal José Julián Cano Castro

**CONCEJAL JOSE JULIAN CANO CASTRO:** Ver con buenos ojos este Proyecto de Acuerdo, según lo que escucho tenía esa inquietud del Artículo noveno, en Comisión Tercera ustedes ya lo modificaron y creo que queda bien interesante, que los adultos mayores tenga la mayores garantías a nivel de los procesos que hacen del día a día en su actuar, los recursos hacen parte de lo que siempre han solicitado, no solo los adultos mayores, si no otros grupos poblacionales, la parte de los recursos es la que lleva a las acciones, veo con buenos ojos esta gran iniciativa e invito a los cabildantes a que cualquier inquietud que tengan frente al tema, podamos nosotros articular en cualquier situación, creo lo que primero deben hacer es el plan de trabajo que queda del año, versus 2018 y 2019, para tener claro las metas a corto mediano y largo plazo, hablaba con los cabildantes, el tema de que la Administración Municipal también les pudiera brindar otras garantías como, darles un espacio con especialistas en proyectos para que ellos puedan articular desde ese lado y poderle decir a la Administración Municipal a través de unos proyectos bien estructurados sus necesidades, en buena hora esta esta política pública que va a dar garantía y continuidad a los procesos y que lo que plasmen en cada plan de acción o de trabajo va hacer la consecución digámolo así, de esas necesidades llevadas a satisfacer yo creo que este tipo de proyectos aunque la ley no los exija son necesarios en cada uno de esos espacios y en aras de proteger y darle las mayores garantías a nuestros adultos mayores, por lo cual daré mi voto positivo. Gracias señor Presidente.

**Presidente informa pasar al tema de aprobación del proyecto de acuerdo.**

**PRESIDENTE:** Coloco en consideración el Acta o Informe de Comisión N°16 del 25 de agosto del 2017 de la Comisión Tercera.

**SECRETARIO:** Le anuncio señor Presidente que el Acta o Informe de Comisión N°16 ha sido aprobada por unanimidad.

**PRESIDENTE:** Coloco a consideración de la Plenaria, la Proposición hecha por el Ponente en plenaria de incluir dentro del título del Proyecto de Acuerdo la derogación de los dos Acuerdos 016 de 5 de junio del 2001 y 03 del 16 de marzo del 2004.

**SECRETARIO:** le anuncio señor Presidente, que la modificación propuesta por el Concejal Ponente respecto al título ha sido aprobada por unanimidad, quedando de la siguiente manera, por medio del cual se crea, estructura, conforma y se establece el funcionamiento del cabildo Municipal de adulto mayor en el Municipio de Sabaneta y se derogar los Acuerdos N° 016 del 2001 y 03 del 2004.

	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-13
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 11 noviembre 2008
		Página 5 de 5

**PRESIDENTE:** Anuncia la aprobación del Proyecto de Acuerdo como tal.

**PRESIDENTE:** Coloco en consideración el título del Proyecto de Acuerdo con la modificación propuesta en plenaria.

**SECRETARIO:** Le anuncio señor Presidente que el título del Proyecto de Acuerdo con la modificación realizada ha sido aprobado por unanimidad.

**PRESIDENTE:** Coloco en consideración de la Honorable plenaria, el basamento Jurídico del Proyecto de Acuerdo con las modificaciones realizadas en comisión.

**SECRETARIO:** Le anuncio señor Presidente que el basamento Jurídico del Proyecto de Acuerdo con las modificaciones realizadas en Comisión ha sido aprobado por unanimidad.

**PRESIDENTE:** Coloco en consideración, el articulado del Proyecto de Acuerdo con las modificaciones realizadas en comisión.

**SECRETARIO:** Le anuncio señor Presidente que el Articulado con el Proyecto de Acuerdo realizadas en Comisión ha sido aprobado por unanimidad.

**PRESIDENTE:** Coloco a consideración de la Honorable plenaria, la totalidad del Proyecto de Acuerdo con su título basamento Jurídico y Articulado, con las modificaciones realizadas en Comisión y Plenaria.

**SECRETARIO:** Le anuncio señor Presidente que la totalidad del Proyecto de Acuerdo con su título, basamento Jurídico articulado y modificaciones propuestas tanto en Comisión como en plenaria han sido aprobados por unanimidad, pasando hacer Acuerdo Municipal.

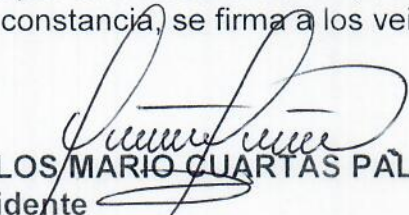
## 6. CIERRE DE LA SESION

**SECRETARIO:** Le anuncio señor Presidente, que el orden del día de esta sesión ha sido agotado.

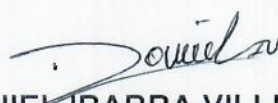
**PRESIDENTE:** Se cierra la sesión del día de hoy, se convoca para mañana 30 de agosto donde tendremos, debate y aprobación del Proyecto de Acuerdo N° 21, por medio del cual se conceden incentivos económicos a los deportistas y entrenadores del Municipio de Sabaneta y se institucionaliza la noche de los mejores. 9:a.m

Se da por terminada la sesión, siendo las (10:00) a.m

Para constancia, se firma a los veintinueve (29) días del mes de agosto 2017

  
**CARLOS MARIO CUARTÁS PALACIO**  
 Presidente

Elaboro: Nora Elena Gómez López.Aux: En digitación de Actas

  
**DANIEL IBARRA VILLEGAS**  
 Secretario General

PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO 020 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017

El presente proyecto de acuerdo se encuentra enmarcado dentro de la constitución política de Colombia y las leyes 134 y 136 de 1994 la ley 1251 de 2008, las leyes 1276 y 1315 de 2009 además de la ley 1551 de 2012.

En primer momento se hace necesario mirar la historia del cabildo de adulto mayor en el municipio de sabaneta el cual es creado por el acuerdo municipal 016 del 5 de junio de 2001 donde se da la creación a este cabildo, donde se tomaba como personas mayores quienes tuvieran 55 años o más.

En el año 2004 a través del acuerdo 03 del 16 de marzo se modifica el acuerdo 016 de 2001 en sus artículos 4°, 5°, 6° y 8°

Donde define la elección del cabildo de adultos mayores, se constituye el comité electoral para la elección de este; se modifica el remplazo de los cabildantes, la posesión de los elegidos, el periodo de elección de los cabildantes y el lugar de las reuniones.

De esta manera entonces llega a la corporación el proyecto de acuerdo 020 por medio del cual se crea, estructura, conforma y se establece el funcionamiento del cabildo municipal de adultos mayores en el municipio de sabaneta, el cual busca recopilar los acuerdos anteriores y dejar en un solo acuerdo todo lo concerniente al cabildo de adultos mayores, de acuerdo a las normas recientes como es la edad para poder ser cabildante donde la ley determina que adulto mayor es quien tenga 60 años cumplidos o más.

Sin embargo, el presente proyecto de acuerdo de ser aprobado como viene dejaría sin piso jurídico el cabildo de adultos mayor que hoy legalmente se encuentra elegido y ejerciendo sus funciones, por tal motivo realizo la siguiente proposición.

Modificar el párrafo tercero del artículo sexto así: **el periodo de los miembros del cabildo municipal de adultos mayores será igual al de los concejos municipales a partir de su posesión, los cabildantes podrán ser reelegidos.**

Modificar el párrafo transitorio del artículo sexto así: **toda vez que el Cabildo Municipal de Adultos Mayores, se encuentra conformado legalmente a la fecha, estos seguirán en el cumplimiento de sus funciones hasta la próxima posesión del nuevo Cabildo Municipal de Adultos Mayores elegido en el año 2020.**

Modificar el artículo décimo así: **Facúltase al señor alcalde municipal para que reglamente el presente acuerdo, en el término de dos (2) meses.**

Después de estas proposiciones doy ponencia favorable al proyecto de acuerdo 020 del 18 de agosto de 2017.

  
JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA

Concejal Ponente

Agosto 25/2017